



VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 16/12/2011 HASTA EL 31/01/2012

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° , de fecha 00/01/1900, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 16 de diciembre de 2011 y el 31 de enero de 2012. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUENAS DEMANDAS							
	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.71	20.94	46.74	46.74	46.74	46.74
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2231	0.1664	0.1410	0.1732	0.2043	0.2687

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.61	26.19	61.27	61.27	29.72
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2723	0.2015	0.1681	0.1778	0.2000

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS			
	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	161.09	89.67
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	25.903
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2315	0.1622

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS							
	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		236.82	449.79	449.79	449.79	449.79
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		3.668	5.563	5.422	5.364	5.239
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		30.488	13.855	8.385	6.219	4.782
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1107	0.1063	0.1045	0.1037	0.1017
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.0896	0.0860	0.0846	0.0839	0.0823
En horas restantes	\$/kWh		0.0953	0.0915	0.0900	0.0893	0.0876
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1429	0.1372	0.1349	0.1339	0.1313
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.1218	0.1169	0.1150	0.1141	0.1119
En horas restantes	\$/kWh		0.1276	0.1225	0.1205	0.1196	0.1173

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE							
	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	89.67	236.82	449.79	449.79	449.79	449.79
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.375	3.474	3.333	3.274	3.150
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	36.582	30.488	13.855	8.385	6.219	4.782
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0264	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0293	0.0249	0.0232	0.0224	0.02039
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0264	0.0228	0.0214	0.0208	0.01915
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0251	0.0213	0.0198	0.0191	0.01743
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0315	0.0258	0.0235	0.0225	0.01997
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0286	0.0238	0.0218	0.0210	0.01877
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0274	0.0223	0.0203	0.0194	0.01708

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA			
	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	78.61	124.08
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.633	5.633
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	12.686	14.041
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1071	0.1071
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0867	0.0867
En horas restantes	\$/kWh	0.0923	0.0923
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1383	0.1383
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1179	0.1179
En horas restantes	\$/kWh	0.1235	0.1235

CONEXIONES DOMICILIARIAS		
Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 65.63	\$ 172.31
Subterráneas monofásicas	\$ 202.79	\$ 554.40
Aéreas trifásicas	\$ 124.24	\$ 303.61
Subterráneas trifásicas	\$ 311.78	\$ 573.17

SERVICIO DE REHABILITACION	
Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.39
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 32.60
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 86.25

ENERGIA REACTIVA: Tarifas N°2 y N°3: Recargo por cada centésimo de Tg fi en exceso del 62%: 1.5%